

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Luís Ernesto URCH contra la Encuesta Académica sobre Desempeño Docente (Año 2008) de la cátedra Proyecto Final en la Especialidad Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

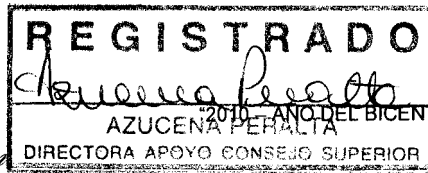
Que las motivaciones efectuadas fueron oportunamente analizadas en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe, culminando con el dictado de la Resolución Nº 659/09 del Consejo Directivo de esa dependencia, que en su Artículo 1º resuelve rechazar el Recurso de Reconsideración presentado por el Luís Ernesto URCH contra la Encuesta Académica sobre Desempeño Docente (Año 2008) de la cátedra Proyecto Final en la Especialidad Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Santa Fe.

Que en el entendimiento de haberse cumplimentado el procedimiento pertinente ajustado a la normativa de la Universidad Tecnológica Nacional, se concluye que el acto administrativo dictado goza de plena validez y legitimidad por lo que resulta procedente desestimar el Recurso Jerárquico arbitrariamente interpuesto.

Que analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Luís Ernesto URCH contra la Encuesta Académica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sobre Desempeño Docente (Año 2008) de la cátedra Proyecto Final en la Especialidad Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Santa Fe.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

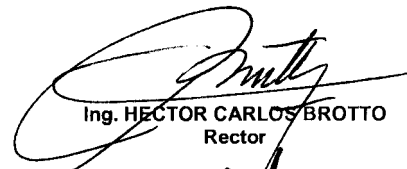
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Luis Ernesto URCH contra la Encuesta Académica sobre Desempeño Docente (Año 2008) de la cátedra Proyecto Final en la Especialidad Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 472/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector



A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior